

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CUERVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	286.583,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	476.326,00
3	Gastos financieros .....	11.888,00
4	Transferencias corrientes .....	7.117,00
<b>A) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	674.059,00
9	Pasivos financieros .....	18.000,00
	Total presupuesto de gastos .....	1.473.973,00
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	186.744,00
2	Impuestos indirectos .....	46.100,00
3	Tasa y otros ingresos .....	226.413,00
4	Transferencias corrientes .....	331.485,00
5	Ingresos patrimoniales .....	32.500,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	136.080,00
7	Transferencias de capital .....	514.291,00
	Total presupuesto de ingresos .....	1.473.973,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor (vacante, cubierta en acumulación). Grupo A. Subgrupo A1. Nivel complemento destino: 26.

Una plaza de Limpiadora. OAP. Nivel Complemento destino: 13.

Una plaza de Operario: OAP. Nivel Complemento Destino: 13.

##### B) Personal laboral fijo:

Una plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo C. Subgrupo C2.

##### C) Personal laboral temporal:

Dos plazas de Auxiliar Administrativo. Grupo C. Subgrupo C2.

Una plaza de Bibliotecaria. Grupo A. Subgrupo A2.

Una plaza de Operario. Grupo C. Subgrupo C2.

Cuatro plazas de auxiliar de ayuda a domicilio.

Una Profesora de Educación de adultos.

**D) Personal eventual:**

Una plaza personal eventual. Concejal de la Corporación. Teniente de Alcalde.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cuerva 24 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, Estela Medina Paniagua.

*N.º I.- 12400*